



## **ACTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALEJO LASCANO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2024**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 aprobada el 10 de marzo de 2021 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina en el artículo 1 que, "El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública". Y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025 del 28 de febrero de 2025, donde se resuelve Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, de acuerdo al Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 12 establece que, "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma (...)". Fase 1 "Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local" en el literal d dispones: "cada entidad deberá conformar el respectivo equipo técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas...."

La rendición de cuentas es un derecho de la ciudadanía y una obligación de las instituciones públicas, razón por la cual, el cronograma de rendición de cuentas debe ser un proceso dinámico, continuo de adaptación y mejora, respondiendo a las demandas de la sociedad, reflejando los cambios en la gestión pública, adaptándose al contexto específico, de esa manera se podrá garantizar que la rendición de cuentas sea un instrumento efectivo para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana. Por lo expuesto, el planteamiento del cronograma para la rendición de cuentas del periodo 2024 permite que ésta no sea considerada como una actividad de proselitismo político.

A los seis días del mes de mayo de dos mil veinticinco, siendo las 14H00, en las instalaciones del Gobierno Parroquial de Alejo Lascano, con la presencia de:

- Ing. Alfonso Miguel Guerrero Guerrero, Presidente del GAD Parroquial de Alejo Lascano.
- Sra. Geoconda Alexandra Mata Mora– Vicepresidente / Vocal del GAD Parroquial de Alejo Lascano.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ALEJO LASCANO

## ALEJO LASCANO- PAJÁN - MANABÍ

ACUERDO MINISTERIAL PUBLICADO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2000 - REGISTRO OFICIAL N° 193

- Sr. Carlos Julio Mosquera Álava– Vocal del GAD Parroquial de Alejo Lascano.
- Sra. Sinthia Lisseth Holguin Mora– Vocal del GAD Parroquial de Alejo Lascano.
- Sr. Jisson Abel Segura Otero– Vocal del GAD Parroquial de Alejo Lascano.
- Ing. Juan Carlos Mieles Guerrero, Secretario tesorero del GAD Parroquial de Alejo Lascano

Se da por constatado el quorum reglamentario, constatando la asistencia de todos los convocados y se da por instalada la presente mesa de trabajo.

Tomando la palabra el señor presidente el ingeniero Alfonso Guerrero Guerrero menciona que como es de conocimiento de todos sobre el de Rendición de Cuentas del año 2024, de acuerdo al cronograma establecido dentro de este proceso, donde se tiene establecida las actividades que se tiene que cumplir y poder hacer la deliberación de cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alejo Lascano, dando a conocer que este proceso inició en el mes de abril del presente año, y que el primer paso para dar inicio a tal proceso es mediante una resolución del Pleno y así mismo delegar la comisión de parte del GAD, para trabajar con los miembros del Consejo de Planificación y participación de la parroquia, además se les informa que por ser un año electoral los tiempos han cambiado por eso motivo empieza ahora en el mes de abril y se cierra para deliberación en el mes de julio el cual se extiende hasta el mes de agosto con la carga del informe en la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por unanimidad del Pleno del GAD Parroquial Rural de Alejo Lascano se establece:

1. Disponer el inicio del proceso de Rendición de Cuentas, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025 del 28 de febrero de 2025, del pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Guías metodológicas implementadas por este organismo.
2. Convocar a los miembros del consejo de planificación local para entregar la información al representante de la ciudadanía relacionado con el PDOT, MATRIZ, POA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PLAN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE Y MAPEO DE ACTORES.
3. Designar a los señores Carlos Mosquera Álava y Jisson Segura Otero vocales del GAD parroquia de Alejo Lascano, al Ing. Alfonso Guerrero Guerrero Presidente y al Ing. Juan Mieles Guerrero, Secretario tesorero GAD parroquia de Alejo Lascano, como miembros de la comisión de parte del GAD Parroquial de Alejo Lascano para que conjuntamente con los delegados de los mecanismos de participación ciudadana sean responsables de liderar el proceso de rendición de cuentas del Gobierno

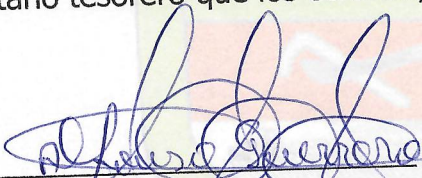


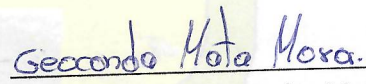
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ALEJO LASCANO**  
**ALEJO LASCANO- PAJÁN - MANABÍ**  
**ACUERDO MINISTERIAL PUBLICADO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2000 - REGISTRO OFICIAL N° 193**

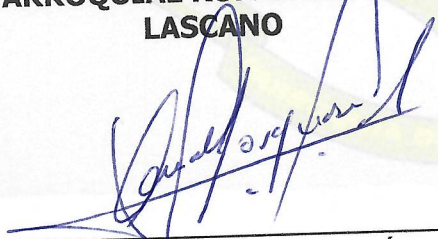
- Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alejo Lascano, conforme a los mecanismos y guía metodológica implementadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
4. Designar como responsable de la carga del Informe de Rendición de Cuentas en la página oficial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "CPCCS" a el Ing. Juan Mieles Guerrero, Secretario tesorero GAD parroquia de Alejo Lascano.
  5. Delegar a el Ing. Juan Mieles Guerrero, Secretario tesorero GAD parroquia de Alejo Lascano para coordinar acciones y actividades a realizar y determinar gastos que incurran en la realización del evento de Rendición de Cuentas para el año 2024.

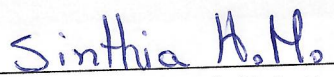
**CLAUSURA.** - En uso de la palabra el señor presidente el Ing. Alfonso Guerrero Guerrero agradece la presencia de los señores vocales, del secretario tesorero, en esta sección ordinaria y clausura la misma siendo las 14:32 minutos del día Martes 06 de mayo del 2025.

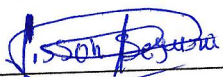
Para constancia de lo actuado firma el señor presidente los señores vocales y el secretario tesorero que los certifica;

  
Ing. Alfonso Miguel Guerrero Guerrero  
**PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE ALEJO  
LASCANO**

  
Sra. Geoconda Alexandra Mata Mora  
**VICEPRESIDENTA/VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE ALEJO  
LASCANO**

  
Sr. Carlos Julio Mosquera Álava  
**VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE ALEJO  
LASCANO**

  
Sra. Sinthia Lisseth Holguin  
**VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE ALEJO  
LASCANO**


  
Sr. Jisson Abel Segura Otero  
**VOCAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE ALEJO  
LASCANO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ALEJO LASCANO**  
**ALEJO LASCANO- PAJÁN - MANABÍ**  
**ACUERDO MINISTERIAL PUBLICADO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2000 - REGISTRO OFICIAL N° 193**

**CERTIFICO:** Que la presente fue discutida y aprobada en la mesa de trabajo, el mates 06 de mayo de 2025, y suscrita por el Ing. Alfonso Miguel Guerrero Guerrero, **PRESIDENTE** los señores **VOCALES**; Sra. Geoconda Alexandra Mata Mora, Sr. Carlos Julio Mosquera Álava, Sra. Sinthia Lisseth Holguin Mora; Sr. Jisson Abel Segura Otero, del Gobierno Parroquial Rural de Alejo Lascano, el 06 de mayo de 2025.

**Lo certifico.** - Alejo Lascano, 06 de mayo de 2024.

  
Ing. Juan Mieles Guerrero  
**SECRETARIO TESORERO GAD**  
**PARROQUIAL RURAL DE ALEJO LASCANO**

